

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1159.

AÑO DE 1858.

MIERCOLES 31 DE ENERO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar para la plaza que se halla vacante en la audiencia de Madrid, por promoción de D. Modesto de la Mota al tribunal especial de Guerra y Marina, á D. Miguel Cornejo, fiscal de dicha audiencia; y para esta fiscalía vacante, á D. José Gamarra y Cambrero, ministro supernumerario de la misma audiencia.

Asimismo se ha servido S. M. separar del juzgado de primera instancia, de término, de Almería, á D. José García Tejero, y nombrar en su lugar á D. Joaquín Palma y Vinuesa, juez electo de Novelda; y para este juzgado, de ascenso, en la provincia de Alicante, á D. Francisco Villaverde y Rey, juez cesante de Berja: para la judicatura de Vega de Rivadeo, de entrada, en la provincia de Oviedo, vacante por cesacion de D. Ramon Cuervo Castillon, á D. Matías Jaz: para la de Navahermosa, de entrada, en la provincia de Toledo, vacante por promoción de D. Juan Ferreira Gaamaño, á D. Angel Ariño, juez cesante de Piedrahita: para la judicatura de Villacarrido, también de entrada, en la provincia de Santander, vacante por no haberse presentado á servirla D. Hermenegildo Rodriguez Espina, á D. Cenon Garcia de Araoz, promotor fiscal en comision de Bribiesca: para la de Castrourdiales, de igual clase y en la misma provincia, vacante por cesacion de D. Pedro Alcántara Palacios, á D. José Manuel Aguirre Miramon, en consideracion á sus méritos y padecimientos por la causa de la libertad.

Habiendo solicitado D. Jacinto Medina Gonzalez, juez electo de Palencia, que se le traslade á otro juzgado de igual clase en Andalucía por no convenir á su salud aquel clima, se ha servido S. M. mandar que se declare vacante aquel juzgado, y que se tengan presentes los méritos de este juez para la traslacion que apetece. También se ha servido mandar que cese Don Cristobal Melendez Valdés en el desempeño del juzgado de Luarca; admitiendo asimismo á D. Vicente Miguel Vigil la renuncia que ha hecho del juzgado de Pola de Laviana.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segun parte del gefe político de la provincia de Córdoba fecha 18 del corriente, referente al del alcalde de Torrecampo, se presentaron siete facciosos el día 11 de este mes, poco antes de ponerse el sol, en los molinos del rio Guadalmer, distante una legua del pueblo; tomaron el trigo que quisieron y robaron hasta la ropa que lavaban varias mugeres en dicho rio; pero habiendo llegado á noticia del comandante de la columna franca de caballería de dicha ciudad, destacó algunas fuerzas al mando del teniente D. Mateo Sanz, quien los alcanzó, mató dos de ellos, aprehendió dos caballos, algunas armas de fuego, tres capotes encarnados, y parte de la ropa robada; continuando en su persecucion otra partida de movilizados perteneciente á la misma ciudad.

El gefe político de la provincia de Toledo con fecha del 28 del corriente manifiesta, que segun parte que habia recibido del alcalde de Orgaz, se habian presentado á sus inmediaciones á distancia de tiro de fusil las facciones reunidas de los cabecillas Revenga, el Feo y Angel Mora en número de 150 hombres, y que habiendo sabido que los vecinos se preparaban á la defensa les intimaron que entregasen las armas, caballos, y cierto número de raciones, pues de lo contrario incendiarían la poblacion; pero resueltos los vecinos de Orgaz á defender su propiedad y ser fieles al legítimo Gobierno de S. M. Doña Isabel II, contestaron que se hallaban dispuestos á consumir 60 cartuchos que tenian: con cuya noticia emprendieron su retirada con direccion á Marjaliza y Yébenes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Atenas 22 de Diciembre.

Antes de ayer ha conseguido en fin Mr. de Rudhart, presidente del consejo de Ministros, que S. M. le admita su dimision tantas veces hecha inútilmente. De este modo ha quedado aniquilada la forma de Gobierno que la oposicion habia combatido tan vivamente hasta el día, bajo el nombre de *Xenocratia*. Hacia 15 días que ya no era un secreto la retirada de Mr. de

Rudhart. La habian hecho presentar ciertos cambios en lo personal; pero no se esperaba que se verificase tan pronto: así es que la noticia ha causado una viva sensacion.

En la noche del 20 del corriente publicó el periódico oficial cinco órdenes firmadas por el general de Schmattz. La primera admitiendo la dimision de Mr. de Rudhart en los términos mas honrosos por su celo y buenos servicios; la segunda nombrando á Mr. Zographos, embajador en Constantinopla, Ministro de la casa del Rey y de los Negocios extrangeros; la tercera confriendo al Ministro de Justicia Paykos la secretaria de Negocios extrangeros interinamente; la cuarta declarando el Rey que en lo sucesivo presidirá en persona al Consejo de Ministros, y la quinta concediendo á Mr. de Rudhart la gran cruz de la orden del Salvador. (G. d' Augsbourg.)

HUNGRIA.

Pesth 4 de Enero.

Se anuncia que en el próximo otoño se reunirá la Dieta húngara en Presbourg en virtud de una convocacion Real. Se añade que el principal objeto de la sesion será el de allanar las diferencias suscitadas entre el Gobierno y los Estados. Algunas concesiones por una y otra parte conducirán infaliblemente á este resultado. El archiduque palatino ha caido nuevamente enfermo, pero se ha restablecido prontamente. (J. allemand de Francfort.)

ESPAÑA.

MADRID 30 DE ENERO.

Los últimos periódicos franceses que hemos recibido alcanzan al 21 del corriente: los ingleses son del 19.

Mr. de Koeneritz, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Sajonia, habia entregado al Rey de Francia en audiencia particular las cartas que anunciaban el fallecimiento del principe Maximiliano, con cuyo motivo debia llevar la corte 15 días de luto que empezarian desde el 19 de Enero.

El nombramiento de lord Durham para gobernador general del Canadá habia merecido general aprobacion, creyéndose que su reputacion de liberal contribuya eficazmente al restablecimiento de la tranquilidad.

Por una carta de Roma se sabia en Berlin el 11 del corriente, que mejor informado S. S. del estado de los negocios de la Iglesia en la Prusia Rhiniana, habia modificado muchas de las resoluciones anteriormente tomadas, y que indicaban, no solo la intencion de derogar el ultimo concordato concluido entre la Prusia y la Santa Sede, sino aun el rompimiento tal vez de todas las relaciones diplomáticas.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del 17 el Ministro lord John Russell anunció que habiendo recibido S. M. el mensaje de las Cámaras, se dignó contestar en estos términos: "Agradezco la seguridad que me dan mis fieles Comunes de que coadyvarán á mis esfuerzos para el restablecimiento de la tranquilidad en el bajo Canadá. Los desgraciados acontecimientos de aquella provincia me han afectado dolorosamente. Tengo fija mi atencion en la época, en que restaurado el orden, pueda asentar las bases de una paz durable en las colonias. El espíritu que han manifestado los leales habitantes de las provincias de la América del Norte, y los esfuerzos que han hecho para sostener mi autoridad, merecen toda mi gratitud."

Esta lectura produjo los mayores aplausos en la Asamblea. El *Globe* pretende que la rebelion del Canadá la han suscitado los juriconsultos que echaban de menos las leyes feudales, origen de infinitos pleitos.

El *Times* habla con respeto de lord Durham, pero tiene por excesivos los poderes de que se le ha querido investir, y recomienda que no sorprendan á nadie las consecuencias peligrosas que pueden resultar de las perturbaciones del Canadá. El *Chronicle* aprueba del modo mas explicito las instrucciones dadas al lord Durham, que podrá, si lo tiene por conveniente, dar una amnistia general. El *Herald* se limita á elogiar á los conservadores, y el *Morning Post* ataca fuertemente á los Ministros.

Fondos públicos extrangeros.

Londres 18 de Enero. Consolidados á 91 cinco octavos demanda; á 91 y medio al contado y á cuenta. Españoles: deuda activa ha subido á 19 tres cuartos; pasiva 4 y medio; diferida 7 un octavo.

Paris 20 de Enero. Cinco por 100 109 fr. 55 c.; 3 idem 79, 50. España: deuda activa 20 tres octavos; pasiva sin intereses 4 y medio.

Copiamos del *Español* el siguiente párrafo, por coincidir exactamente nuestras ideas con las de nuestro digno colega.

"Nos apresuramos á tributar un justo elogio al filantrópico desinterés de Doña Mariana Brighenti, primera dama de canto de la compañía lírica de Madrid. Esta artista ha cedido en beneficio de los pobres de S. Bernardino todo el producto de la funcion designada para su beneficio por la empresa de teatros, y que consiste en una representacion de la ópera *Norma* y un gran baile nuevo en el entreacto, cuya funcion se verificará el miércoles 31 del corriente en el teatro de la Cruz.

No dudamos que el público de esta capital corresponderá de un modo notable á la excitacion que la Sra. Brighenti le hace en obsequio de la indigencia, y que manifestará también sus grandes simpatías hácia los sentimientos de humanidad que tanto honran á la generosa beneficiada.

Los billetes se despachan, por disposicion del director de S. Bernardino, en el almacén de música de Carrafa, calle del Principe."

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del día 28 de Enero.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Señor Secretario del Despacho de Estado, en el que manifiesta que S. M. la Reina Gobernadora se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del día 30 para recibir á la diputacion del Senado encargada de poner en sus Reales manos el proyecto de ley sobre el subsidio extraordinario en las islas de Cuba y Puerto Rico.

Se dió cuenta de una exposicion del ayuntamiento y diputacion provincial de Vitoria, en la cual expone el lamentable estado de las provincias, y ruega al Senado excite al Gobierno á que se lleve á efecto la primera parte del programa de paz, orden y justicia, llevándose á debido cumplimiento el tratado de la cuádruple alianza.

Se acordó quedase en la secretaria para instruccion de los Sres. Senadores.

Igual resolucion recayó acerca de otra exposicion de la diputacion provincial de Zaragoza en que pinta los males que por efecto de la guerra civil sufre la provincia, y espera del Senado proponga los medios mas eficaces á terminarlos.

Se acordó pasase al Gobierno una exposicion de los procuradores y escribanos de Bilbao solicitando que el juzgado de primera instancia de dicha villa, sea de primera en vez de segunda, como se acordó por la anterior legislatura.

Se procedió á la orden del día, continuando la discusion del art. 100 del proyecto de reglamento interior del Senado.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA se opuso al artículo fundándose en que marcándose por el art. 38 de la Constitucion que para la votacion de las leyes se requiere la mitad mas uno del número total de que se compone cada cuerpo colegislador, le parecia superfluo é innecesario, y que en su opinion debia retirarse.

El Sr. ONDOVILLA, como de la comision, contestó que esta habia creído conveniente debia fijarse el número de individuos que debian concurrir para la votacion de las leyes.

Despues de unas ligeras observaciones de los Sres. Gonzalez y marques de Torrejuna en apoyo del artículo, y de varias indicaciones del Sr. Caneja insistiendo se suprimiera como innecesario, se dió por discutido el artículo, y puesto á votacion, quedó aprobado, sustituyéndose á la palabra 73 la de 74.

En este estado se suspendió la discusion para salir la diputacion á Palacio, compuesta de los siguientes

Señores: Presidente del Senado, duque de Rivas, Medrano, Rich, Ferrer, Ruiz de la Vega, Otazu, Entrena, conde de Adanero, Espinosa de los Monteros, Gomez Becerra, conde de Campo Alanje, y los Sres. Secretarios Torres Solano y Caneja.

Se leyó el 101, que dice:
Art. 101. Si el Senado delibera sobre un dictámen de uno ó pocos artículos y no de grave importancia, podrá suprimirse la discusion general.

A peticion del Sr. marques de Falces quedó retirado.

Se leyó el art. 102, que dice:
Art. 102. En el único y poco probable caso de que un orador profiera palabras ofensivas á algun miembro del Senado, podrá este reclamar contra ellas, y pedir que se escriban por los Secretarios para la ulterior resolucion conveniente, bien sea en el acto ó en la sesion inmediata.

El Sr. conde de PARSENT observó que en este artículo encontraba un vacío, pues diciéndose en él (*lo leyó*), quisiera se le dijese qué se hará cuando un Senador ofendiese al Senado; y que aunque es verdad que el Presidente le llamará al orden, creia sin embargo que en el caso poco probable, como sentaba la comision, que un individuo ofendiese al Senado, tuviera este la misma facultad que se concede á un individuo cuando este fuere ofendido.

El Sr. marques de TORREMEJIA contestó que no siendo posible ofender á un Senador sin ofender al Senado, era claro que este se hallaba en el caso de obrar como el individuo ofendido.

Puesto á votacion el artículo quedó aprobado.

Lo fue sin discusion el 103, que dice:

Art. 103. Los oradores dirigirán siempre la palabra al Senado, y no á persona alguna particular.

Se leyó el 104.

Art. 104. En tanto que se discute un asunto no se puede cortar su discusion para introducir la de otro diferente; pero si se puede interrumpir ó suspender para dar lectura de alguna

comunicacion interesante, ó para despachar y recibir las diputaciones de honor ó de mensage.

Habiendo manifestado el Sr. Ondovilla que en vez de la palabra *dar lectura*, la comision sustitua la de *leer*, quedó aprobado.

Asimismo lo fue despues de una ligera discusion el 105, que dice asi:

Art. 105. La votacion del Senado para eleccion de personas será secreta. Cada Senador escribirá en una cédula el nombre ó nombres de los que elige, y acercándose á la mesa, cuando sea llamado por el orden alfabético de las provincias, entregará la cédula doblada al Presidente, que la depositará en la urna.

Tambien lo quedó el 106, concebido en estos términos:

Art. 106. Es nula toda papeleta que no contenga el número preciso de nombres que exige la votacion; y el número de votos se computará por el de cédulas válidas, y no por el de Senadores presentes.

Igualmente se aprobaron sin discusion los siguientes:

Art. 107. Los escrutadores conservarán las papeletas hasta que el Presidente haya declarado el resultado de la votacion, y en seguida las romperán.

Art. 108. No se admite protesta alguna sobre una votacion decidida por mayoría absoluta.

Art. 109. Durante el acto de toda votacion no se permite discusion ni conversacion alguna.

Art. 110. Para que sea válida la eleccion debe pasar de 30 Senadores el número de los que concurren á ella. En el primer escrutinio se requiere mayoría absoluta libre á favor del electo; pero en el segundo los votos deberán recaer precisamente entre los Senadores que obtuvieron mayor número de ellos en la votacion anterior, á razon de dos por cada uno de los que deben resultar elegidos.

Se leyó el 111.

Art. 111. El nombramiento de Presidentes y Secretarios de las secciones y comisiones se hará públicamente y de viva voz; pero si algun Senador reclama que sea por escrito, se verificará como en las elecciones del Senado.

Aprobado suprimiéndose las palabras *públicamente* y.

Se aprobaron sin discusion los que siguen:

Art. 112. Los individuos para las comisiones se nombrarán igualmente á viva voz; pero si algun Senador reclamare, se procederá del mismo modo que para nombrar el Presidente y Secretario de la seccion.

Art. 113. En la eleccion de Secretarios del Senado, y en general siempre que sean varios los elegidos, y deban guardar orden de precedencia, el Senador que haya obtenido mas votos se reputará el primero, el que le siga en votos el segundo, y por este orden se clasificarán los restantes.

Art. 114. En caso de empate ó igualdad de votos precede el mas antiguo como Senador; y si lo fuesen de una misma fecha, el de mas edad.

Art. 115. Cuando la votacion del Senado tiene por objeto la aprobacion ó desaprobacion de lo que se ha discutido, se hará generalmente levantándose ó permaneciendo sentados los Senadores. El Secretario que la propone usará de la fórmula siguiente: «Los señores que se levanten aprueban, y los que queden sentados desaprueban.» Reconociendo bien el estado de la votacion, lo publicará si no tuviere de ella duda alguna, diciendo: «queda aprobado, ó queda desaprobado.»

Art. 116. Si el Secretario que propone la votacion concibe duda de su resultado, ó la proponen á lo menos tres Senadores, el Presidente nombrará otros dos Secretarios que cuenten los que estan en pie el uno, y los que estan sentados el otro, á cuyo fin permanecerán en sus respectivas posiciones; y regulando los Secretarios con el Presidente los votos, se publicará el resultado numérico.

Se leyó el 117.

Art. 117. Despues de publicado por un Secretario el resultado definitivo de toda votacion, no tiene lugar la peticion de que se haga ó rectifique de ningun modo. Pero si la equivocacion que se suponga padecida fuese tan evidente ó probable que reclamen sobre ella lo menos cinco Senadores, podrán estos formalizar proposicion, y resolverse en el acto por el Senado.

Aprobado habiéndose redactado la segunda parte á peticion del Sr. marques de Falces en estos términos:

«Pero si sobre ella reclamasen cinco Senadores á lo menos, podrán estos formalizar proposicion, y resolverse en el acto por el Senado.»

Se leyó el 118, que dice:

Art. 118. En los proyectos de ley y asuntos de gravedad, cuando la diferencia entre los que aprueban y desaprueban no exceda de tres, se procederá á votacion nominal.

El Sr. marques de Falces propuso, y la comision convino en que se intercalase la palabra *artículos*, empezando asi: «En los artículos de proyectos de ley &c.», con cuya adicion quedó aprobado.

Estando de vuelta la diputacion que habia ido á Palacio, el Sr. Presidente manifestó que S. M. la Reina Gobernadora habia recibido á la diputacion con el mayor agrado, expresando al recibir la ley lo doloroso que era á S. M. el tener que exigir sacrificios de los españoles; pero que no dudaba que el Senado prestaría todo el apoyo para que la causa de la legitimidad y de la nacion tenga el mas pronto y decisivo fin.

Continuando la discusion, se puso á votacion y quedó aprobado despues de una ligera discusion el art. 119, que dice asi:

Art. 119. Para aprobar ó desaprobar definitivamente los proyectos de ley en totalidad, despues de discutidos los artículos y para los votos de censura ó fallo contra Senadores, Ministros ú otras personas su etas al juicio del Senado, la votacion será secreta por bolas, en el concepto de que las blancas manifiestan el voto favorable á la proposicion ó persona, y las negras el adverso.

Será igualmente secreta la votacion siempre que lo reclame algun Senador, y lo resuelva así la corporacion.

Lo fueron sin discusion los siguientes:

Art. 120. Para la votacion secreta por bolas, un portero lleva en una bandeja tantas blancas y tantas negras cuantos son los Senadores presentes. Cada Senador toma una blanca y otra negra, siendo los últimos los Secretarios y el Presidente. Si al verificarlo estos notan alguna falta ó sobra de bolas, se recogerán todas y se repetirá la operacion.

Art. 121. Verificado el repartimiento, un Secretario va llamando por lista alfabética de provincias á los Senadores, y cada uno deposita en la caja cerrada, puesta á propósito sobre la mesa de la presidencia, la bola que indica su voto. Las bolas

sobrantes son recogidas por el portero en la misma caja despues de verificado el escrutinio y publicada la votacion.

Art. 122. En todo caso de votacion secreta, el Presidente y los Secretarios son sus escrutadores, y estando conformes en el resultado lo publica uno de ellos.

Se leyó el 123.

Art. 123. En las votaciones públicas los Senadores podrán hacer constar su voto en el acta, reclamando en la misma sesion en que se haya votado el asunto.

El Sr. GOMEZ BECERRA propuso que despues de la palabra «asunto» con que termina el artículo, se añadiese: «ó en la inmediata.»

Habiendo convenido la comision en que se añadiese esta expresion, quedó aprobado.

Lo fue tambien sin ninguna discusion el 124, que dice asi:

Art. 124. Si reclamare algun Senador que la votacion sea nominal en los casos en que no deba ser secreta por reglamento, lo decidirá el Senado por el método ordinario.

Se leyó el 125.

Art. 125. La votacion nominal se hará acercándose á la mesa los Senadores por el orden con que estan sentados, empezando por la derecha del Presidente, y dirán sí los que aprueben, no los que desaprueben. Uno de los Secretarios escribirá los nombres y votos de los primeros, y otro los de los segundos, publicándolos concluida la votacion.

Aprobado despues de una ligera discusion, en la que tomaron parte varios Sres. Senadores.

Se leyó el 126 concebido en estos términos:

Art. 126. Despues de haber declarado un Secretario que *há lugar á votar, ó que se procede á votacion nominal*, no pueden votar los Senadores que entren de nuevo en el salon; pero sí podrán hacerlo en el caso de que la votacion se repita.

La comision, en vista de las observaciones hechas por los Sres. Acevedo y Caneja, convino en retirar este artículo. Quedó retirado.

Se suspendió esta discusion.

Se dió cuenta y pasaron á la comision las adiciones propuestas á los artículos 100 y 104 de los Sres. marques de Guadalcázar y Gomez Becerra.

El Sr. VICEPRESIDENTE anunció que mañana se reuniría el Senado á las doce para continuar la sesion pendiente, y levantó la de este día á las cuatro.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 30 de Enero.

Se abrió á la una, y leida el acta de la sesion de ayer quedó aprobada.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion remite de Real orden dos exposiciones, una de la diputacion provincial y otra del ayuntamiento constitucional de Vitoria, en que manifiestan el lamentable estado en que se encuentra aquella provincia, y piden se lleven á efecto las palabras del programa *paz, orden y justicia*; y añaden que el mejor medio será el que se haga cumplir el tratado de la cuádruple alianza. Se acordó devolverlas al Gobierno.

Se resolvió insertar en el acta el voto de los Sres. Lopez Pelegrin (D. Santos), Azuela y Marin Tauste, conforme con lo acordado por el Congreso relativamente á las explicaciones dadas por el Ministerio acerca de la interpelacion del Sr. Jaen.

Se hizo segunda lectura de la proposicion del Sr. Montoya, que dice:

«Hace mas de tres meses que la prensa periódica está denunciando las visitas domiciliarias, arrestos, prisiones y deportaciones que se verifican en las ciudades de Barcelona y Cádiz, de mandato de las autoridades militares; y estando el Gobierno obligado á vigilar los abusos del poder que se hayan podido cometer, así como en la recta administracion de justicia, y de proveer á la seguridad pública é individual, pido al Congreso que para coocer si la conducta de dichas autoridades es ó no conforme á las leyes, se sirva acordar que el Ministerio presente los documentos y noticias oficiales que tenga de estos procedimientos, para que pasando á una comision dé su dictámen acerca de su legalidad ó ilegalidad.»

Su autor la apoyó brevemente, y su discurso ha estado reducido á manifestar que tenia en su poder cartas de una y otra ciudad, en que se quejaban de ciertas tropelías é infracciones de ley cometidas por las autoridades que allí mandaban.

Preguntado el Congreso si la admitia á discusion, resolvió que no.

El Sr. PRESIDENTE anuncia el orden del dia, y se pasa á discutir un dictámen de la comision encargada de informar al Congreso sobre la proposicion del Sr. Moure, relativa á pedir que cesen las pensiones que aun se pagan á ciertas personas por servicios hechos contra la causa de la libertad.

La comision opina que dicha proposicion debe archivarase hasta que la comision de pensiones, nombrada ya en el año de 35, en vista de los antecedentes que debe tener á la vista, dé su informe.

El Sr. Moure y el Sr. Fontan la apoyan; y el último dice, que á él le consta se pagan pensiones indebidas sobre las cajas de América.

El Sr. Ministro de HACIENDA: No hay ningun motivo para esta discusion, puesto que el Gobierno está conforme con los deseos del Sr. Moure y del Congreso. Se ha mandado por las Cortes anteriores cesen todas las pensiones inmorales, concedidas por servicios hechos al despotismo. El Gobierno dice que así se ha cumplido, y es muy sencillo que el Sr. Fontan ú otro Sr. Diputado si saben lo contrario, lo manifiesten, y entonces al Ministro que no haya llenado su deber, que se le exija la responsabilidad.

Ademas, estan próximos á discutirse los presupuestos, y esa será la ocasion oportuna para denunciar esos abusos. Por tanto, repito, no hay un motivo para tomar con calor esta cuestion.

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion, quedó aprobado el dictámen de la comision.

El Sr. Ministro de HACIENDA ocupa la tribuna, y lee un Real decreto de S. M. la Reina Gobernadora, en que le autoriza para presentar al Congreso un proyecto de ley para continuar la contribucion extraordinaria de guerra hasta la suma de 600 millones y tantos mil reales. S. S. leyó este proyecto, y se acordó pasase á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta de haberse nombrado para las comisiones de

Hacienda y Presupuestos al Sr. Satorra en lugar del Sr. San Millan.

Orden del dia. Discusion del proyecto de ley sobre la nueva quinta de 400 hombres.

Se leyó dicho proyecto de ley.

El Sr. SANCIO obtuvo la palabra para una cuestion de orden, y manifestó que deseaba le dijese el Sr. Ministro de la Guerra si existia en el Ministerio un estado del número de tropas existentes y los años que sus individuos llevaban de servicio, pues era uno de los elementos mas precisos para decidir con acierto esta cuestion.

El Sr. Ministro de la GUERRA contestó que efectivamente existia en su Ministerio un estado de la fuerza del ejército; pero no el que reclamaba el Sr. Sancho, pues esta era obra mas dilatada de lo que se pensaba, y en cuya formacion se ocupaba.

El Sr. MADDOZ: Pocas cuestiones, señores, se presentarán tan propias como esta para que podamos exigir al Ministerio cuenta de todos sus actos en los puntos mas importantes de la guerra. Por lo mismo que la importancia de esta cuestion es grande, por lo mismo quiero que haya en esta discusion todo género de libertad, y que no se crea que los que aqui impugnamos el dictámen de la comision, lo hacemos por espíritu de partido, y mucho menos por combinaciones de ninguna especie. Este es el momento en que los Diputados de la nacion estan en el caso de pedir al Gobierno cuenta de los sacrificios hechos por los pueblos, desgraciadamente sin fruto. He creido de mi deber hacer esta manifestacion para que no se crea que mi impugnacion al dictámen nace de un espíritu de oposicion, y el Congreso me oiga con indulgencia.

Señores, es importante toda cuestion que se ventile en el Congreso, que tenga una tendencia á exigir el fruto de la laboriosidad de los pueblos, quitando al labrador lo que ha ganado con el sudor de su rostro, al comerciante sus capitales, y al industrioso parte de sus ganancias y sus capitales cuando en épocas como la presente no tiene aquellas. Estas cuestiones son aquellas en que mas deben detenerse los Diputados, y en las que sus votos serán mas fiscalizadores; y si esto es así, ¿qué será cuando se trata de la contribucion mas gravosa, cual es la contribucion de sangre, cuando vamos á arrancar de los campos, de las artes, de los talleres, de los estudios á esa juventud que era la esperanza de la patria, si en un día de paz hubiera podido dedicarse á sus respectivas carreras?

Pero sin embargo de esto, digo francamente que si me convence el ministerio de la necesidad de esta quinta, le daré gusto mi voto.

Tres son las memorias que tengo en mi poder y que he examinado con detencion antes de decidirme á impugnar el proyecto de la comision. La que fue leida en las Cortes del Estatuto por el Sr. Zarco del Valle en la sesion del 16 de Agosto de 1854; la leida en 1856 por el Sr. Camba, y la que últimamente nos ha leido el Sr. Ministro interino de la Guerra baron del Solar de Espinosa: tres memorias, señores, que prueban evidentemente la voluntariedad con que se han hecho por los pueblos tantos y tan costosos sacrificios; y así antes de que les impongamos otro nuevo, justo es que el Gobierno satisfaga las preguntas que le hagamos.

Todos conocen lo crítico de las circunstancias de la nacion española en el año 1855 cuando la muerte de Fernando VII. Todos saben tambien el estado en que se encontraba el ejército compuesto solo de 450 hombres y al frente de 1600 voluntarios realistas. Esta era nuestra posicion, y sin embargo de que las huestes mandadas por Merino se componian de 50 batallones de realistas, estos fueron desarmados en toda la nacion, por la gran fuerza de la mayoría nacional que presentó triunfante el principio de lealtad castellana. Es consiguiente, señores, que la reduccion del ejército exigia entonces un gran aumento, siendo necesario para ello un gran sacrificio, y aqui está, señores, la piedra fundamental de nuestras desgracias é infortunios. Entonces en vez de aumentar el ejército con numerosos batallones, se creyó suficiente una quinta de 250 hombres, sin que los que la decretaron conocieran una verdad, cual era que como España habia sido ya el teatro de la guerra, tambien iba á ser desde entonces el teatro de la lucha de la libertad contra el despotismo. Esta es una de las muchas calamidades que hemos de llorar, y por las cuales la historia juzgará á los hombres que han dirigido el Estado.

En 21 de Febrero de 1854 fue cuando se decretó la quinta de los 250 hombres. Verificada esta quinta, que se hizo con la mayor regularidad, presentó en el ejército un ingreso que pudo neutralizar los esfuerzos de los partidarios del pretendiente. Nuestra situacion al principio de 1854 era por consiguiente algo lisonjera, pues al paso que el invicto general Lorenzo habia cogido prisionero á uno de los principales caudillos de los rebeldes de Navarra, el general Quesada habia obtenido grandes ventajas sobre los rebeldes, y Sarsfield forzando la línea de Vitoria habia salvado á Bilbao. Todo anunciaba, señores, que hubiéramos tenido un día de ventura con tan escaso sacrificio; pero no fue así. El que consulte la historia de la nacion española en 1854, cuando despues de llegar el pretendiente á Navarra se organizó la faccion, faccion en su primera época despreciable, y en la cual dijo muy bien un Ministro que no estaba distante el castigo del pretendiente, creyendo que iba á caer prisionero, verá que esa misma faccion se presentó impunemente á últimos de 1854. Ya entonces tomó la guerra otro carácter de gravedad muy distinto del que habia tenido hasta allí, y se extendió por varias provincias.

En Cataluña aparecieron partidas de facciosos, aparecieron tambien en el bajo Aragon á las órdenes del cabecilla Carnicer, quien despues de sufrir derrotas en Cataluña, y en Calanda se rehizo de sus pérdidas. Entonces se juzgaron necesarios nuevos sacrificios, y se decretó en 31 de Diciembre de 1854 otra quinta de 250 hombres, quinta que se verificó con el mayor orden y regularidad, aumentando positivamente el ejército. Esto prueba, señores, que el pueblo se ha prestado gustoso á cuantos sacrificios se le han exigido, y demuestra tambien que la voluntad del pueblo es la mas grandiosa que ha podido exigirse; pero la direccion mala.

La entrada del Pretendiente en Navarra dió mucho prestigio y fuerza moral á la faccion, que reducida en su origen á un estrecho límite, fue poco á poco extendiéndose por varias provincias. El pueblo vió que los sacrificios que con tan buena voluntad habia hecho no producian ningun efecto, y entonces fue cuando despues de un pronunciamiento general y caída de un Ministerio se decretó una quinta de 1000 hombres. Cualquiera hubiera creido que el pueblo se causaría de tan conti-

nos sacrificios y opondria dificultad para que se le exigiese este último; pero no fue así: el pueblo español prestó este nuevo sacrificio porque creyó que con él obtendríamos la paz, por todos tan deseada. Esta quinta de 1000 hombres no se hizo ya con toda la regularidad necesaria, y si bien el ejército recibió un aumento de 60 ó 700 hombres, la facción en cambio podía presentarnos un numeroso estado de los que habiendo caído quintos se fueron á ella.

Continuó la guerra tomando cuerpo, y se verificó despues un pronunciamiento en favor de la Constitución de 1812, que no me detendré á calificar, porque no seré yo quien renueve heridas aun no cicatrizadas, y cuyo único remedio es el olvido. Creyéndose tambien necesario en esta época reforzar el ejército, se decretó otra quinta de 500 hombres, que no nos dió el resultado positivo que era de desear.

Ahora, señores, se nos presenta el Gobierno y nos pide 400 hombres mas para formar tres cuerpos de reserva. Para concedérselos es menester que sepamos el resultado de las quintas anteriores, los recursos con que cuenta para mantenerlos, y que se consulte ademas la oportunidad y conveniencia de esta medida. En la memoria leida por el Ministro de la Guerra en 1836 aparecia que el ejército constaba de 2300 hombres, y ciertamente que no se puede explicar cómo con fuerzas tan numerosas no ha podido ser vencida una facción, que insignificante en su principio, es aun hoy dia muy inferior á nuestro valiente ejército.

Pasemos ahora al estado de nuestras fuerzas en el año 1838. Resulta de la memoria presentada últimamente por el Sr. baron del Solar de Espinosa, que nuestro ejército se compone de 20700 infantes y 1400 caballos, es decir, de 22200 soldados entre ejército permanente, milicias provinciales y cuerpos francos. Yo, aunque no soy militar, mi situacion como nacional que ha mandado alguna fuerza, me ha obligado á tomar algunos conocimientos en esta materia: yo, pues, necesito hoy saber cuáles son las causas precisas y continuas del número de bajas en los ejércitos.

Enfermos, por ejemplo, ¿qué número deberemos tener? Yo calculo que debe ser un 16 por 100, siguiendo en este punto la opinion respetable del ilustre general Córdoba. Entre oficinas, empleados en asuntos del servicio, maulones y asistentes tendremos de baja unos 17 por 100, que unidos á la suma anterior resultará la baja de unos 33 por 100, cosa en que se tiene que poner remedio si se ha de proveer cuanto antes el término de esta lucha. El Sr. Ministro de la Guerra deberá decir cuál es el minimum á que se pueden reducir estas bajas, segun los conocimientos teóricos y prácticos que tiene de esta guerra, pues ha figurado en ella con honor del nombre español. Esto es preciso saberlo, porque mal podremos obligar al pueblo á que pague esta nueva contribucion de sangre, si antes no tratamos de fiscalizar un asunto tan grave. En este número excesivo de bajas está el mal. La nacion ha mandado mas soldados al ejército que los que se han necesitado, pero han tenido mala direccion. En esto culpo al Gobierno y á algunos generales, no á todos, y no se crea por esto que los juzgo mal intencionados, porque esto no cabe en un general español.

El orador pasa á comparar nuestra fuerza con la del Pretendiente, y manifiesta que este lejos de progresar, ha perdido toda la fuerza moral que tenia en otro tiempo, sin que se prueba por esto que tendrá pronto término la guerra, porque si seguimos un sistema de lenidad y contemplacion nos pondremos al borde del precipicio. Se hace cargo despues de las fuerzas del Pretendiente, cuyos batallones provinciales dice que son medianos, su infanteria regular, y su caballeria muy inferior á la nuestra, que se ha excedido á si misma, pues ha combatido en las alturas, en los vericuetos y donde se la ha mandado, porque para el soldado de caballeria no hay punto donde no esgrima su espada y enristre su lanza sin conseguir una victoria. Hablando de los batallones navarros del Pretendiente, hace presente que estos son batallones organizados y valientes, á quienes debe hacerse esta justicia, sin que se entienda por esto que los valientes navarros son todos carlistas, pues Navarra habia dado mas hombres á la libertad que al despotismo. Con lo que contestaba á una alusion hecha por el Sr. Fontan el otro dia.

Manifiesta en seguida S. S. el estado de la guerra en Cataluña, donde Urbistondo ha tenido que abandonar á aquella facción desorganizada, y pasa despues á referir el de Valencia, respecto del cual dice se pueden dirigir graves cargos al Gobierno, pues cuatro veces ha tocado la facción á su término, y otras tantas veces ha llegado á reorganizarse, particularmente cuando el dignísimo y valiente general Oráa la batió en Arcos de la Cantabria, que no pudo concluir con aquellas masas ni ocupar á Cantavieja por haberse hallado sin las fuerzas necesarias.

Entrando el orador en la cuestion de si reconociéndose la necesidad de reforzar el ejército se ha de aumentar este por una quinta ó por otro medio, dice que las primeras quintas se hicieron con la mayor exactitud y regularidad (*El Sr. Martinez de la Rosa pide la palabra para una alusion personal*), pero no así la de 1000 hombres, en cuya realizacion se observó gran entorpecimiento, y lo mismo en la posterior de los 500, que para obtenerla se marcharon muchos á la facción.

Termina S. S. manifestando que se necesitará algun tiempo para que la fuerza, resultado de esta quinta, entre en el ejército, en términos de que no sirva de embarazo, por lo que es de opinion de que en vez de verificarse pase al ejército de operaciones la fuerza existente en las guarniciones, pasando á hacer este servicio los Milicianos nacionales, y él el primero.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA manifestó que la razon por que el ministerio, que tenia el honor de presidir, no decretó una quinta de 1000 hombres, con la que, segun el señor Madoz, se hubiera concluido la guerra civil, y se redujo á una cantidad tan pequeña como la de 250, era muy sencilla, y debia esta satisfaccion á su patria. El ejército entonces, añadió, no constaba sino de 4500 hombres, y no parecerá excesivo este número á cualquiera que sepa que de él tenian que salir las guarniciones de plazas de las fronteras, las de las islas adyacentes, posesiones de Africa y los ejércitos de operaciones de España y Portugal. ¿Por qué no se realizó esta quinta, y se hubiera concluido la guerra? Esto dicho así al pueblo parece un gravísimo cargo contra aquel Gobierno; ¿pero se cree que esto hubiera sido fácil?

Empiezo por decir, señores, que entonces cuando no se conocia el carácter y duracion de esta guerra, hubieran parecido locos los Ministros que hubieran dicho vengan acá 1000 hombres. Ahora se saben muchas cosas; pero al hablar de lo pasado es menester remontarse á aquella época. Se supone que éramos

tan rudos, permitásemos esta expresion, que á un ejército cuya base era de 4500 hombres, íbamos á aumentar 1000. ¿Y de dónde se sacaban los oficiales, sargentos y cabos? ¿de dónde las armas? Entonces, señores, no se habia celebrado el tratado de la cuádruple alianza, en virtud del cual se ha armado al ejército y Milicia nacional; entonces no habia vestuarios, no habia armas, no habia pertrechos de guerra y no habia dinero, esa era la causa principal.

Concluyó diciendo que aquel ministerio, de cuyas operaciones estaba pronto á dar cuenta, no decretó una quinta mayor porque no quiso decretar cosas impracticables.

El Sr. ARTETA (como de la comision) manifestando que mas tocaba al Gobierno que á la comision contestar á los cargos dirigidos por el Sr. Madoz, se limita á deshacer la equivocacion que segun dijo habia padecido dicho señor al manifestar que por falta de fuerzas no habia concluido con la facción el digno general Oráa en la accion de Arcos de la Cantabria.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Para contestar al Sr. Madoz habia necesidad de hacer una dilatada historia de la guerra civil; pero yo, que aprecio demasiado el tiempo, dejando á otros la formacion de esa historia, creo que no estamos en el caso de ocuparnos de ella.

Hay necesidad, señores, de reforzar el ejército para reducir la guerra á los límites posibles; para esto he considerado de absoluta necesidad la quinta de los 4000 hombres. El Gobierno al presentar este proyecto ha dado ejemplo de sumision á las leyes, mandando que sirvan de norma las que rigen en la materia, sin embargo de que por otros medios se podia llamar á las armas á estos 4000 hombres.

En cuanto á las bajas del ejército y si se pueden evitar ó no, se han dado las órdenes oportunas para conseguirlo. Se dirá que acaso las órdenes no bastan; pero contestaré con un hecho, y es que yo no me propongo dar orden que no esté acompañada de personas que hagan ejecutarla, porque estoy convencido de que aqui se manda mucho y no se observa nada.

El Gobierno, celoso por la salvacion de la patria, no puede menos de encarecer al Congreso que decida con toda prontitud sobre asunto de tanta importancia y en que tanto se interesa la salvacion de la patria.

El Sr. conde de las NAVAS (desde la tribuna) expresó que aunque habia pedido la palabra en contra, estaba absolutamente conforme con el dictámen de la comision, y así anunciaba desde ahora que tendria su voto siempre que las contestaciones del Sr. Ministro de la Guerra acabasen de tranquilizar su espíritu.

Añadió que todos á una voz habian dicho que la guerra era indispensable concluirla, y para hacer la guerra se necesitaban soldados, y para concluirlos muchos mas. Dijo tambien que pronto como estaba á conceder este pedido al Gobierno, que era la contribucion mas terrible que podia gravitar sobre los pueblos, era preciso que el Sr. Ministro de la Guerra tuviese la bondad de decir qué se habian hecho esos 20700 hombres que aparecian en la memoria leida por el antecesor del actual Ministro baron del Solar de Espinosa. Hizo por último la pregunta al Sr. Ministro de si tenia un estado de las fuerzas rebeldes, pues estaba seguro que no arrojaria mas que de 50 á 6000 hombres, que podrán ser exterminados por los 20700 de que se componia nuestro ejército sin necesidad de nuevos sacrificios.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Para satisfacer á las preguntas hechas por los Sres. Madoz y conde de las Navas, hay que revelar cosas que no conviene. Es cierto que con las tropas que hay en el dia no podemos contener á los enemigos en las incursiones que hacen frecuentemente. Con este objeto se ha pedido la quinta de 4000 hombres; si no se realiza, la guerra continuará, pues el ejército con sus movimientos continuos por toda la Peninsula ha tenido que perder gente y sufrir muchas bajas de hombres. Insisto por lo tanto en que hay una absoluta necesidad de esta quinta para formar cuerpos de observacion que evite las continuas incursiones de los enemigos.

El Sr. SAN MIGUEL (como de la comision), dijo que dejando aparte otras cuestiones, á la comision solo pertenecia manifestar al Congreso por qué habia accedido á los deseos del Gobierno. Añade que la comision estaba penetrada de la necesidad de esta quinta, y que por su parte cualesquiera que fuesen sus relaciones con los Ministros, siempre que pidiesen dinero, soldados y cuantos recursos se necesitasen para acabar la guerra los tendrian; porque en este punto no pondria ningun embarazo á la marcha del Gobierno.

Despues de contestar á algunas indicaciones del Sr. Madoz, manifestando lo fácil que es hacer cargos á los generales, y lo difícil de llenar estos sus deberes por patriotas é inteligentes que fuesen, pasó á presentar las razones que habian movido á la comision á proponer este medio de aumentar el ejército y no otro, sin embargo de que conocia los importantes servicios prestados por los cuerpos francos y por los aguerridos batallones de Milicia nacional movilizada.

Terminó indicando que la comision se habia decidido por la quinta de 4000 hombres, porque sus individuos estaban convencidos de que aunque teniamos suficientes soldados para continuar la guerra, no así para concluir la guerra, que era lo que todos deseaban.

El Sr. FONTAN fue de opinion de que pedir el Gobierno 4000 hombres, equivalia á pedir lo necesario para mantener esta fuerza, ó lo que era lo mismo, habia que decidir dos cosas: 1.ª De la necesidad de aumentar el ejército; 2.ª De la obligacion indispensable de aumentar en el presupuesto de la Guerra la cantidad necesaria para mantener esta fuerza. Añadió que en época como la nuestra en que nos cuesta mucho atender al ejército existente, era menester calcular sobre la posibilidad de mantener mas soldados antes de dictar semejante medida.

S. S., haciendo explanation del argumento anterior, hace un cálculo aproximado sobre el número de fuerza efectiva de que constaba el ejército, del que deduce que con 19000 hombres hay bastantes soldados para ahorrar á los españoles el sacrificio de sangre y el del dinero para la manutencion de los soldados procedentes de la quinta pedida. Ademas, dice que le detiene para conceder este pedido del Gobierno el gran número de los que procedentes de quintas anteriores no se han presentado aun; y que así corregido el desorden que en esto hay, y deducidos los que hay inútilmente ocupados y los prófugos, se tendria un cupo muy aproximado al de 4000 hombres. El orador se extiende despues en recomendar al Gobierno la actividad en recoger estos soldados desparramados, y en evitar el desorden que existe en este ramo.

Tratando de la parte de recursos, suscita la cuestion de si la nacion se halla ó no en posibilidad de mantener estos soldados.

Pre-entando á los, segun S. S. sacados del presupuesto de Guerra, dice que se necesitan 147 millones mas; y que bajo este concepto creia mas conveniente que se tratase de atender debidamente al ejército actual, mas bien que aumentarle para desatenderle, y mantenerle á costa del infeliz pais.

Y manifestando por último no hallarse conforme con las bases de distribucion propuestas por la comision, porque quisiera que se presentase un estado que especificase dicha distribucion, concluye diciendo que ponía término á su discurso por temor de decir cosas que no fuesen convenientes.

El Sr. Ministro de HACIENDA, contestando brevemente á lo dicho por el Sr. Fontan, empieza manifestando lo antiguo que es el desorden de que se ha quejado S. S., y lo difícil de remediarlo; pero que debia atenderse á que esta no era la cuestion, sino la de examinar si habia ó no necesidad de la quinta solicitada por el Gobierno.

Entrando en el exámen de los males denunciados por el señor Fontan, dice que para su remedio ha dado el Gobierno las disposiciones convenientes, que han tropezado con lo crítico de las circunstancias y la desventajosa posicion de las autoridades encargadas de ejecutarlas.

Entrando en el fondo de la cuestion, dice que si no se accediese á la peticion del Gobierno, no podria despues hacerse cargo si nuestro ejército sufriende algun descalabro. Añade S. S. que el cálculo hecho por el Sr. Fontan era inexacto, pues le habia deducido comparando 400 quintos con el presupuesto general de Guerra, donde estaban comprendidas las oficinas, estados mayores &c.

Despues de rectificar algunas otras de las especies vertidas por el Sr. Fontan en su discurso, concluye diciendo que, una vez desvanecidos los cargos de S. S., el Congreso debia aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusion, y levanta la sesion de este dia á las cinco menos cuarto.

Votacion nominal que recayó sobre la proposicion de los Sres. Cadaval y Alonso, aprobada en la sesion de ayer, y relativa á que el Congreso manifestase quedar satisfecho de las explicaciones dadas por los Ministros de S. M. con motivo de la interpelacion del Sr. Jaen.

Señores que dijeron sí.		
Hompanera.	Valera.	Hidalgo.
Reinoso.	Gisbert.	Calvo.
Fontan.	Calderon Collantes.	Martinez Ayala.
Silva.	Riva Herrera.	Villaverde.
Balazote.	Donoso Cortés.	Valladares.
Ayala.	Alcalá Galiano.	Mela.
Moure.	Balsera.	Samaniego.
Carrasco (D. Juan.)	Cosío.	Perez.
Carrasco (D. Rufino.)	Henri.	Vitoria.
Fernandez Baeza.	Muro.	Ormaeche.
Conde de las Navas.	Cadaval.	Villagarcía.
Florez Estrada.	Mata Vigil.	Pose.
Carvajal.	Loriga.	Marin.
Aloe.	Puche.	Venegas.
Salamanca.	Gispert.	Quijana.
Madoz.	Marti.	Valterra.
Ovejero.	Bacardi.	Curado.
Ponzoa.	Gali.	Marin Tauste.
Bravo Murillo.	Rey.	Aliaga.
Conde de Toreno.	Marques de Monte- virgen.	Conde de la Rosa.
Muñoz Maldonado.	Veraguas.	Leal.
Pacheco.	Cornejo.	Arteta.
Cabada.	Almaria.	Carbonell.
Navia Osorio.	Santillan.	Mayans.
Duque de Gor.	Govantes.	Martinez de la Rosa.
Sierra Pambley.	Olavarrieta.	Albear.
Arrazola.	Carramolino.	Motilla.
Vazquez Queipo (D. Vicente.)	Larriva.	Quiroga.
Queraltó.	Fernandez Bolaños.	Vazquez Queipo (D. Manuel.)
Alonso.	Lasagra.	Morales.
Puigserreix.	Borrás.	Fuentes.
Ballesteros.	Anguera.	Vazquez Moscoso.
Camaleño.	Polo.	Lopez.
Benavides.	Satorra.	Sr. Presidente.
Gamero.	Toda.	
	Córdoba.	

Señores que dijeron que no.		
San Miguel.	Jaen.	Rodo.
Temprado.	García Hidalgo.	Iñigo.
Lujan.	Monedero.	Romero.
Infante.	Olozaga.	Cevallos.
Martin.	Ferro Montaos.	Fernandez Alejo.
Burriel.	Iznardi.	Martinez del Peral.
Huelves.	Sereix.	Silvela.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

A las tres menos cuarto de esta tarde se ha dignado S. M. la REINA GOBERNADORA honrar con su presencia la exposicion de pinturas del Liceo artistico y literario. Recibióronla en la puerta de este establecimiento los Señores de la junta gubernativa, y en el último tramo de la escalera los de las diversas secciones. Al entrar en el salon los individuos de la de música cantaron un coro compuesto al intento por el Sr. de Ledesma.

S. M. se dignó recorrer el salon principal, adornado con numerosas y buenas pinturas, ejecutadas todas recientemente por los individuos de la seccion. Tomó asiento en seguida en el que le estaba destinado, y entonces el conservador Sr. Fernandez de la Vega, despues de una corta arenga, tuvo el honor de ofrecerla una corona de laurel que el Liceo regala á S. M. como protectora de las artes, así como un precioso Album y seis ejemplares del primer número del periódico del instituto. La augusta CRISTINA lo aceptó todo con la mayor amabilidad.

Leyeron en seguida las composiciones suyas insertas en el Album los Sres. Breton de los Herreros, Romero Larrañaga, Escosura, y Vega, y el Sr. Sartorius unas redondillas compuestas para el acto de entregar la corona de laurel á S. M. Intermediadas con las composiciones cantaron diferentes piezas de música las señoritas de Cabrero, Doña Paz Wan-Halen y el Sr. Puig, y tocaron el piano la señorita de Martin y el señor Albeniz.

Volvió en seguida S. M. á recorrer los salones examinando muy detenidamente las pinturas, y salió por último del Liceo

á las cuatro y media, habiéndose dignado manifestar al señor Fernandez de la Vega lo complacida que quedaba.

La música del regimiento de la Reina Gobernadora, situada en frente del edificio, saludó á S. M. tanto á la entrada como á la salida con marchas é himnos patrióticos, á los que se unian los entusiasmados vivas que en los salones y en las escaleras daban á A LA MADRE DE LOS ESPAÑOLES los individuos del Liceo, yendo á juntarse inmediatamente con las aclamaciones estrepitosas del inmenso gentío reunido en la calle.

S. M. correspondía con afectuosos saludos á las muestras de acendrado amor que la tributaba el leal y heroico pueblo madrileño.

Lo avanzado de la hora nos impide extendernos en mas detalles como quisiéramos; otro dia seremos mas extensos, mencionando los demas presentes que el Liceo ha ofrecido á los pies de S. M., quien se ha dignado regalar á aquel un precioso cuadro pintado por su mano.

Aun nos duran las emociones que ha excitado en nosotros la presencia de S. M., y el recuerdo de su bondad no nos permite mas que bendecirla una y mil veces; presagiando bien de una corporacion que ha merecido la honra de ser visitada por la augusta REINA GOBERNADORA. De hoy mas las artes y la literatura en nuestra patria ocuparán el lugar que de derecho les corresponde.

Los salones del Liceo han estado ocupados por la mas brillante y lucida concurrencia, oyéndose por do quier alabanzas al celo y desprendimiento del Sr. Fernandez de la Vega, á las que ahora como entonces unimos nosotros las nuestras.

SOCIEDADES LITERARIAS Y ARTISTICAS.

Trasladamos á nuestras columnas de las del *Semanario* con el mayor placer, y á invitacion de su autor, el siguiente artículo que se refiere al grado de esplendor á que ha llegado el *Ateneo*, y en el que se dan otros detalles acerca de tan útil corporacion, en el número de cuyos socios tenemos el honor de contarlos. Omitimos la segunda parte, que trata del *Liceo*, por haber escrito lo suficiente en la *Gaceta* acerca de su utilidad, y sus progresos, y dado cuenta de los nombramientos de sus diversas secciones.

El espíritu de asociacion que estimula y preside en el dia á la mayor parte de los trabajos de los hombres en los pueblos civilizados, es sin duda alguna la conquista mas positiva, el mas fecundo resultado de los dolorosos vaivenes que distinguen al agitado siglo en que vivimos. Inconcebibles parecerian, á no verlas y palparlas, las inmensas ventajas que la moderna sociedad ofrece, y sus portentosos adelantos en las ciencias, en las letras y en las artes, producidos los mas de ellos por esta tendencia del siglo, por esta necesidad de asociarse los hombres para trabajar de consuno en el procomunal. Las empresas mas gigantescas, los mas profundos trabajos de la humana mente, ceden y se facilitan á la reunion de los talentos individuales, al impulso de la fuerza comun. Lo que ningun gobierno, por poderoso que sea, lo que ningun individuo, por grande que fuera su ilustracion, pudieron conseguir ni aun intentar, lo consiguen naturalmente y sin esfuerzo las reuniones científicas, literarias, económicas, industriales y artísticas, y el interes y la ilustracion comun reciben de ellas mayor impulso que el que pudiera ofrecerlas la voluntad omnimoda del Soberano mas prepotente.

En vano este, guiado de los mejores deseos por la ilustracion de su pueblo, reunirá los sábios mas eminentes del país, formará academias, y las cometerá el sagrado depósito de las ciencias, encargándoles de alimentarlas y promoverlas. Los sábios allí encerrados en corto número (que siempre son pocos los que se hacen dignos de llamarse tales) consagrarán sus vigilias al mantenimiento y formulacion de los preceptos, discutirán prolijamente y con la mas severa escrupulosidad el menor adelanto, la mas pequeña innovacion, y solo allá de vez en cuando harán partícipe á la sociedad de sus concienzudos trabajos, publicando un libro capaz solamente de ser entendido por otros casi tan sábios como ellos.

Buena es en su origen, excelente en su objeto semejante institucion: necesarios son esos archivos del saber pátrio, esos délicos templos adonde pueda el estudioso acudir á consultar sus dudas, y mirarlas resueltas por la mas superior inteligencia; pero el resultado de estas decisiones, el calor de aquellos rayos luminosos, alcanzará tan solo al reducido círculo de los hombres estudiosos, mientras que la sociedad en general solo percibirá un reflejo pálido ya y sin vida, que la hagan suponer que allá dentro de aquel templo vive el sol, pero que no la es lícito el mirarle cara á cara.

Las asociaciones modernas, literarias ó científicas proceden por otro principio, y aspiran á mas generales resultados. No buscan exclusivamente á los genios eminentes para condenarlos á un profundo trabajo en su cerrado santuario; sus límites se extienden mucho mas, comprendiendo dentro de ellos no solamente á los talentos ya formados, sino á los que aspiran á formarse; así á la prudente experiencia de la ancianidad, como al ardor y eléctrico entusiasmo de la juventud.

De este modo, reunidos unos y otros en estas asociaciones públicas, libres y de fácil acceso, se estudian y se conocen mutuamente con provecho comun; aquellos para quien brillan las esperanzas de un glorioso porvenir, pueden conocer de cerca á sus modelos, y escuchar directamente de su boca los consejos de la experiencia; estos, en cuyas frentes luce ya el sagrado laurel de Minerva, aprenden á distinguir y conocer los nombres que con el tiempo les han de suceder. La frecuente comunicacion hace desaparecer las rivalidades y las envidias; modera las reputaciones exageradas; descubre el olvidado mérito; y coloca en fin á cada uno en el lugar que debe para producir el resultado que la sociedad se propuso.

Si tales ventajas han ofrecido, pues, estas asociaciones en países donde la ilustracion mas extendida no las hacia tan indispensables, donde los medios de aprender y comunicarse eran mas expeditos, y donde la mas profunda paz hacia naturalmente brillar á los genios distinguidos, ¿qué no podemos esperar de ellas en nuestro país, en donde una generacion ardiente y animosa emprende la grande obra de desmontar y abrir de nuevo la casi olvidada senda del saber? ¿donde los sin sabores de la terrible revolucion que atravesamos, el encono de los partidos, las envidias y los odios políticos, hacen mas y

mas apreciables estos sagrados recintos, estas plácidas reuniones de las letras y las artes, á cuyos umbrales callan las pasiones políticas, y los históricos nombres se truecan por los nombres literarios y científicos?

Grande es el consuelo que debe causarnos encontrar estas islas apacibles y seguras en medio de los mares agitados, y mayor debe ser nuestro entusiasmo cuando sentados tranquilamente en sus alturas, vemos chocarse las olas y venir á estrellarse á nuestros pies.

Estas indicaciones generales nos han parecido muy del caso, cuando intentamos tratar de dos corporaciones de aquella clase que en el transcurso de los dos años últimos hemos visto nacer y desarrollarse en nuestra capital, y que ofrecen ya y prometen para en adelante los mas lisonjeros resultados á la ilustracion del país. El *Ateneo* y el *Liceo* son estas dos corporaciones, y al hablar de cada una de ellas separadamente lo hacemos con el objeto de dar á conocer sus bases y su marcha, que aunque por diversos caminos vienen naturalmente á coincidir á un mismo objeto; el cultivo de la ciencia, y el deseo de promover sus adelantos por medio de los esfuerzos reunidos de las clases ilustradas.

EL ATENEO.

La sociedad económica matritense, esta sábia corporacion cuyo nombre va unido á los mas patrióticos recuerdos, fue tambien la que concibió el pensamiento de promover la instalacion de un *Ateneo* semejante al que ya en 1821 se formó en esta capital, y de que tan grata memoria conservaban los amantes de las letras, y como el nombre de aquella respetable corporacion era ya una sólida garantía del acierto, víéronse reunidas por simpatía á una ligera insinuacion suya mas de 200 personas de todas clases, conocidas las mas de ellas por su fama científica, literaria ó artística.

Constituido el *Ateneo* con toda independencia, y verificada su instalacion en 6 de Diciembre de 1855, pudo dedicarse á formular sus estatutos, arreglar su régimen interior, y tratar de establecerse sólidamente en un local á propósito. Y aunque fueron grandes las dificultades que como toda empresa naciente hubo de arrostrar, y aunque limitada á los esfuerzos de sus individuos, sin ningun género de proteccion superior, todo quedó al cabo superado, y reducido á la práctica el pensamiento que se tuvo al formarla.

Esta sociedad exclusivamente científica, literaria y artística, puede considerarse reunir segun su organizacion particular los tres distintos caracteres de *Academia*, *Instituto de enseñanza*, y *Círculo literario*, para servirnos de los nombres propios con que en el extranjero son conocidas estas diversas asociaciones.

Para responder á la primera idea, el *Ateneo* (que para el régimen interior está dirigido por una junta de gobierno que se renueva anualmente) se dividió en cuatro secciones, á saber: 1.^a de ciencias morales y políticas; 2.^a de ciencias naturales; 3.^a de ciencias matemáticas; 4.^a de literatura y bellas artes; cuyas cuatro secciones respectivas tienen sus reuniones semanales para tratar privadamente de sus objetos especiales.

Bajo el segundo carácter, ó de instituto de instruccion, estableció el *Ateneo* diferentes cátedras regentadas por sus mismos socios, y á las cuales tiene entrada el público.

Ultimamente, para el objeto de círculo ó reunion literaria formó un surtido gabinete de lectura con todas las publicaciones periódicas del país, y las mas notables del extranjero, y va adquiriendo una biblioteca igualmente escogida y variada.

Tales fueron las bases sobre las que asentó esta benéfica corporacion, y para dar á conocer si ha respondido á ellas nos limitaremos á echar una rápida ojeada sobre los trabajos que la han ocupado en el año que acaba de espirar.

La primera seccion, ó de ciencias morales y políticas, discutió largamente entre sus individuos acerca de la filosofia de la historia; luego trató con extension la cuestion de los diezmos, y por último la que tenia por objeto averiguar cuáles podrán ser los medios mas convenientes para la progresiva extincion de la deuda pública de España. En todas, cuyas cuestiones se oyeron muy distintos pareceres discretamente emitidos, se leyeron excelentes memorias, y se trató en fin de acercarse en lo posible á la investigacion de la verdad.

La segunda seccion, ó de ciencias naturales, aunque por la naturaleza particular de su instituto no ha podido en el presente año dar á sus trabajos toda la exactitud que hubiera deseado, se ha ocupado sin embargo en discutir sobre los medios de procurarse objetos de historia natural para establecer cátedras de enseñanza, y ha discutido largamente sobre los adelantos de la ciencia que ha visto consignados en la prensa extranjera.

La tercera seccion, ó de ciencias matemáticas, se ha ocupado con gran celo en diversas é interesantes cuestiones, tales como los fenómenos ópticos, discutiendo largamente sobre la marcha del rayo luminoso, y explicando la teoria de los lentes como los adelantos que se conocen en el dia en los nuevos llamados *periscopios*. Disertóse igualmente sobre la influencia que tienen las ciencias físicas en la sociedad, sobre la teoria de las ruedas hidráulicas, sobre el origen de las fuentes, sobre varios problemas matemáticos, y finalmente sobre los adelantos que ha hecho la ciencia en otros países, tales como las observaciones sobre la electricidad del torpedo, y las nuevas pilas eléctricas de Mr. Guyat; los medios adoptados para evitar las explosiones de las calderas de vapor; un nuevo producto ó aliancion metálica para forrar los buques; los nuevos descubrimientos sobre la electricidad dinámica, y sobre el movimiento de proyectiles en un medio resistente.

La cuarta seccion, ó de literatura y bellas artes, reuniéndose inmediatamente despues de concluida la leccion del catedrático de literatura española, ha explayado por lo regular el asunto de dicha leccion, comentándola con gusto y exactitud en profundos y elocuentes discursos. Ademas ha discutido las cuestiones siguientes: Juicio critico de las obras dramáticas de Lope de Vega.—Idem de las de D. Vicente García de la Huerfana.—Si la rigida observancia de las reglas aristotélicas ha perjudicado ó no á la fecundidad de los genios dramáticos.—¿En qué se funda la diferencia de los géneros apellidados *clásico* y *romántico*? ¿Cuál es el carácter que debe tener hoy la literatura para satisfacer nuestras necesidades morales é intelectuales?—¿Qué utilidad podrán sacar los poetas del estudio del teatro de Lope y Calderon?—¿Hasta qué punto puede el teatro influir en la reforma de las costumbres y de la sociedad?—¿Cuáles son las causas de la corrupcion del gusto?—Y ademas varias disertaciones sobre los principios de la literatura española. Ultimamente se han oido en dicha seccion eruditas memorias

sobre varios asuntos literarios, y diversas composiciones poéticas, compuestas unas y otras por individuos del *Ateneo*.

Tales han sido los trabajos que han ocupado en el año último al *Ateneo*, considerado bajo el carácter académico: vamos ahora á ver cuáles han sido los resultados como instituto de enseñanza.

Se han establecido, regentadas por los mismos socios, las cátedras siguientes: De derecho público.—De derecho patrio.—De legislación.—De economía política.—De hacienda y crédito público.—De administracion.—De historia de España.—De física.—De geología.—De historia de la medicina.—De literatura española.—De literatura extranjera.—De literatura latina.—De arqueología.—De lengua griega.—De lengua árabe y de lengua hebrea. Y en todas ellas los catedráticos respectivos han hecho brillar la solidez de su instruccion, y producido mas de una vez la admiracion y el entusiasmo de un público constante y estudioso que ha asistido á sus lecciones en tal número que no bastaba á contenerle el espacioso local en que se tienen las cátedras (1).

Ultimamente, la sociedad del *Ateneo*, como círculo ó reunion literaria, ha frecuentado su elegante gabinete y biblioteca, surtido aquel con 56 publicaciones periódicas las mejores de Europa, y esta con las obras mas generalmente apreciadas en las ciencias y bellas letras.

Y (lo que no puede menos de estamparse en justo elogio del país) en todas estas reuniones en que han tomado parte casi todas las notabilidades políticas, científicas, literarias y artísticas de la capital, ha reinado constantemente la mas cortés armonía, la abstraccion mas absoluta de toda pasion política, el decoro y buen tono de la mas distinguida sociedad, sin que ni un solo accidente, por pequeño que sea, haya venido á alterar en un punto tan grata y apacible reunion.

El *Ateneo* de Madrid puede en fin presentarse á la Europa como una prueba de nuestro progreso en la carrera de la civilizacion, de nuestros deseos del acierto, y de nuestra particular disposicion á aclimatar mejorando en lo posible las aplicaciones de los otros países.

La direccion del *Ateneo* para el año actual ha quedado organizada en los términos siguientes:

Presidente: D. Francisco Martínez de la Rosa.
Consiliarios: D. José Escario y el conde de Vigo.
Secretarios: D. José María Monreal y D. José Morales Santisteban.
Bibliotecario: D. Ramon de Mesonero Romanos.
Contador: D. Antonio Gutierrez Gonzalez.
Depositario: D. Francisco Lopez de Olavarrieta.

Las secciones respectivas han elegido á los individuos siguientes:

Primera seccion.
Presidente: D. Salustiano de Oíozaga.
Vicepresidente: D. Eusebio Maria del Valle.
Secretario: D. Gervasio Gironella.
Vicesecretario: D. Francisco Vila Cedron.

Segunda seccion.
Presidente: El conde de Vigo.
Vicepresidente: El marques de Torremejía.
Secretario: D. Benito del Collado.
Vicesecretario: D. Francisco Hilarion Bravo.

Tercera seccion.
Presidente: D. José Mariano Vallejo.
Vicepresidente: D. Manuel Lopez Santaella.
Secretario: D. Pedro Barinaga.
Vicesecretario: D. Nicolas Contreras y Lopez.

Cuarta seccion.
Presidente: D. Francisco Martínez de la Rosa.
Vicepresidente: D. José Escario.
Secretario: D. José de la Revilla.
Vicesecretario: D. Manuel Breton de los Herreros.

Las cátedras abiertas este año estan á cargo de los señores siguientes:

De legislación: D. Joaquin Francisco Pacheco.
De administracion: D. Miguel Puche y Bautista.
De historia de España: D. Antonio Benavides.
De economia política: D. Eusebio Maria del Valle.
De geología: D. Manuel Lopez Santaella.
De física: D. Lucio Antonio Torres.
De literatura española: D. José de la Revilla.
De literatura extranjera: D. Fernando Corradi.
De arqueología: D. Basilio Castellanos.
De medicina: D. Francisco Chinchilla.
De griego: D. Saturnino Lozano.
De hebreo: D. Luis Usóz y Rio.

Todo hace esperar, pues, que en el año que empieza seguirá esta ilustrada corporacion su progresivo adelanto y aquel movimiento de filantropía y de orden que la junta de gobierno que cesa en sus funciones supo imprimirla en el año anterior. Los nombres no menos distinguidos de los socios que componen la nueva direccion son una sólida garantía de esta esperanza, que ademas tuvimos el placer de escuchar asegurada en el elocuente discurso pronunciado por el Sr. Martínez de la Rosa al tomar posesion de la presidencia en la solemne junta verificada el 8 del corriente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por una del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de S. M., del número del crimen, D. Manuel Fernandez de Pazos, en el cumplimiento prestado á cierto exhorto requisitorio del Sr. juez de primera instancia de la villa y partido de Navalcarnero, en causa que instruye en averiguacion de los autores del robo de la iglesia parroquial de Boadilla del Monte, ejecutado en la noche del 21 de Noviembre último, se hace saber á los diamantistas, plateros y cualquier otra persona á quien se presente á vender un caliz y cucharillas de plata sobredorada, una cruz pequeña de lo mismo para la adoracion en los viáticos, con un crucifijo de plata en blanco, una corona de plata que servia de adorno á una imagen, un anillo de plata sobredorada con piedras imitadas á esmeralda; un copon y tapa de plata sobre dorada, y una cajita del mismo metal para los viáticos, que estaba en el sagrario, y una corona de hoja de lata, lo avisen á dicho Sr. juez, deteniendo á la persona que se presente con ello.

Se cita nuevamente, llama y emplaza á los que se conceptúan herederos y acreedores del teniente coronel D. Antonio García Prado para que en el término de 15 dias que por último y perentorio se les concede comparezcan en el juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva, calle de la Abada, núm. 2, cuarto segundo.

(1) Las de derecho público, derecho patrio, hacienda, literatura latina y árabe no estan abiertas en el dia.